

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00703

Previamente a resolver sobre la notificación surtida al ejecutado, apórtese certificación de la empresa de servicio postal en la que conste como dirección de destino jairo1618@hotmail.com, toda vez que la aportada consigna jairo1618@htmail.com.

Se insta a la parte demandante para que en el término de diez (10) días acredite la radicación del oficio No. 1156 de 27 de noviembre de 2020 ante la totalidad de entidades destinatarias.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42d6201df77264c246c0bfe9302e06526e7cfbc1be6285df695280c13b01cfa2**
Documento generado en 26/04/2021 02:19:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>